COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017 "ADQUISICION DE MINERALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE MINERALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A., HACOMER S.A.E., 2A S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., COVA S.R.L.**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día miércoles 29 de marzo de para las once y quince horas. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la hora y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta Nº 18/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que mas oferentes presenten sus ofertas

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **6 de abril del 2017,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 23/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE MINERALES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**41.796.880.-**
2	**COVA de Juan Rodriguez.**	**32.968.840.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodriguez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem Nº 1: Barras de broces.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	45.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	55.640

Ítem Nº 2: Varillas de hierros.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	9.500
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	10.510

Ítem Nº 3: Varillas de hierros

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	15.500
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	17.460

Ítem Nº 4: Varillas de hierros

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	33.800
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	38.400

Ítem Nº 5: Chapas de zinc

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	43.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	51.470

Ítem Nº 6: Chapa de acero

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	391.880
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	486.850

Ítem Nº 7: Chapa de acero

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	1.030.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	469.200

Del agrupamiento de las ofertas se verifican que:

- ✓ La Firma ***COVA de Juan Rodríguez;*** presenta las ofertas más bajas en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: COVA de Juan Rodríguez.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma ***COVA de Juan Rodríguez;*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.		COVA de Juan Rodríguez
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 309 de fecha 11 de abril del corriente, a la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez***, lo siguiente:

- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día lunes 17 de abril corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma *COVA de Juan Rodríguez*, presenta la Nota s/n de fecha 17 de abril por la cual eleva los documentos requeridos, con lo cual se verifica que el mismo cumple con lo requerido, por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	***COVA de Juan Rodríguez***
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **COVA de Juan Rodríguez,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
	Juan Rodríguez	*COVA*	2.514.872	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **COVA de Juan Rodríguez, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y el resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	30101611-001	Barras de bronce	99	54.000	45.000	37.800	64.800
2	30102403-004	Varillas de hierro	35	22.000	9.500	15.400	26.400
3	30102403-004	Varillas de hierro	35	22.000	15.500	15.400	26.400
4	30102403-004	Varillas de hierro	35	22.000	33.800	15.400	26.400
5	30102512-001	Chapa de zinc	44	70.000	43.000	49.000	84.000
6	30102504-001	Chapa de acero	18	725.000	391.880	507.500	870.000
7	30102504-001	Chapa de acero	17	900.000	1.030.000	630.000	1.080.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por el oferente se encuentra por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***COVA de Juan Rodríguez,*** en los ítems Nº 2, 4 y 6.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC Nº 309 de fecha 11 de abril del corriente, para la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día lunes 17 del corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***COVA de Juan Rodríguez,*** presenta la Nota s/n de fecha 17 de abril en la cual detalla la composición de sus precios en los ítems Nº 2, 4 y 6; procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado y por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014– 2015)

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 309 de fecha 11 de abril del corriente, a la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez***; lo siguiente:

- ➢ Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día lunes 17 de abril corriente para las 16:00 hs

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar

el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	COVA de Juan Rodríguez	1,5	0,63	10,34	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **COVA de Juan Rodríguez,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Para el análisis de las ofertas presentadas en cuanto a la Experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 309 de fecha 11 de abril del corriente, a la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez*** lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión por provisiones de minerales a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016).

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día lunes 17 de abril corriente para las 10:00 hs

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a los contratos presentados; arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**COVA de Juan Rodríguez**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de minerales a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **COVA de Juan Rodríguez, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **COVA de Juan Rodríguez;** cuya oferta fue seleccionada como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017** para la **"ADQUISICION DE MINERALES"** a la siguiente empresa:

- ***COVA de Juan Rodríguez;*** en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, hasta la suma de **Gs. 32.968.840.- (Guaraníes treinta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 18 de abril de 2017

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 10/2017 "ADQUISICION DE MINERALES"

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	ARSENAL DE MARINA				
					Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	30101611-001	Barras de bronce	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	99	45.000	4.455.000
2	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	35	9.500	332.500
3	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	35	15.500	542.500
4	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	35	33.800	1.183.000
5	30102512-001	Chapa de zinc	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	44	43.000	1.892.000
6	30102504-001	Chapa de acero	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	18	391.880	7.053.840
7	30102504-001	Chapa de acero	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	17	1.030.000	17.510.000
TOTAL									**32.968.840**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
TteC Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3